

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se enunciará en la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. —**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. —Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0.50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100. 0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (y. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. («Gaceta» núm. 296 de 22 Obre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.
Según noticias recibidas en este Centro, se ha comprobado la existencia del cólera en el puerto de Latakia, sobre el Mediterráneo (Siria). Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar. («Gaceta» núm. 296 de 22 de Obre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.
ASUNTOS CONTENCIOSOS
El Cónsul de España en Toulouse, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles: Josefa Deo Sala, fallecida el 6 de Julio, viuda. Miguel Alegret, natural de Soerana (Lérida), soltero. Concepción Sanvicens, natural de Urgel (Lérida). Sebastián Mercé, natural de Arlés (Lérida), de cuarenta y cinco años. Dolores Moliner, natural de Mursa, de treinta y cuatro años.

Madrid 18 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles: Andrés Párago, fallecido el 21 de Septiembre último en el Hospital general de Santo Antonio, hijo natural de Josefa, nacido en San Mamede de Sueves (Coruña), viudo, de cuarenta y seis años, empleado ferroviario. Manuel Carnero López, fallecido en 25 de Septiembre de este año en el Hospital de Santa Maria, natural de Santiago (Coruña), de sesenta y cuatro años, hijo de Francisco y Francisca.

Madrid 18 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en Santiago de Cuba, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Juan Manuel Rivera González, natural de Gandulce, provincia de Orense, de edad de veintinueve años, soltero, jornalero, fallecido en el poblado de San Luis. Madrid 18 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

«Gaceta» núm. 296 de 22 de Obre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.176.
Circular.

Por el 7.º Depósito de reserva de Artillería, con fecha 30 de Junio y 1.º de Julio del presente año, se pasó circular á los Sres. Alcaldes de esta provincia, para que facilitasen al mismo, noticia de los individuos que pertenecían á dicho Depósito, desempeñaban cargos ó los habían desempeñado en las Compañías de ferrocarriles. Y no habiendo cumplido este servicio los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan á continuación quedan conminados con imponerles la multa máxima que me facultas la ley Municipal, si en el término de quinto día, á contar del que se publique esta circular en el Boletín Oficial, no cumplen el servicio reclamado. Alcaldes de Abanilla, Abarán,

Aguilas, Aledo, Albudeite, Bullas, Campos, Caravaca, Cartagena, Cehégín, Ceuti, Fortuna, Fuente-álamo, Jumilla, Lorquí, Mazarrón, Molina Moratalla, Mula, Ojós, Pacheco, Pinatar, Pliego, Ricote, San Javier, Ulea y Villanueva. Murcia 22 de Octubre de 1912. El Gobernador, **German Avedillo.**

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE MURCIA MES DE SEPTIEMBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Enfermedad.	Partido.	Municipio.	ANIMALES					
			Especie.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Glosopeda.	Murcia.	Alcantarilla.	Porcina.	7	7	7	»	»
Carbunco bacteriódico.	La Unión.	La Unión.	Ovina.	»	1	»	1	»
Id.	Yecla.	Yecla.	Caprina.	»	6	»	6	»
Mal rojo.	Id.	Id.	Porcina.	»	3	»	3	»
Pulmonía contagiosa.	Murcia.	Capital.	Id.	»	52	»	52	»
Tuberculosis.	Cartagena.	Cartagena.	Bovina.	»	»	»	»	»
Id.	Id.	Id.	Ovina.	»	2	»	2	»
Durina.	Murcia.	Capital.	Equina.	2	19	»	1	20
Id.	Mula.	Mula.	Id.	1	»	»	»	1

Murcia 18 de Octubre de 1912.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria y veterinaria, Antonio Panés.

Número 2.174. MONTES PÚBLICOS

Inspección de Repoblaciones forestales é ictícolas.
El día 31 del corriente mes á las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Blanca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la tercera subasta para el aprovechamiento de 250 metros cúbicos de piedra en el trozo del monte número 41 del Catálogo, del término de Blanca, titulado «La Navela», durante cada uno de los tres años forestales de 1912 á 1913, 1913 á 1914 y 1914 á 1915, bajo el tipo de tasación de ochenta y cuatro pesetas los tres años, hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Blanca, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento. El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín oficial. Madrid 17 de Octubre de 1912.—El Inspector, Ricardo Codorniu.

Cuarta sección.

Número 2.166. **REQUISITORIA.**
Lozano Navarro Francisco, hijo de Manuel y Maria, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de deserción, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número trece, Don Ricardo de Lacanal y Vilas, en el Cuartel de San Fernando, Barceloneta (Barcelona). Dada en Barcelona á trece de Octubre de mil novecientos doce.—El Comandante Juez instructor, Ricardo de Lacanal.

Quinta sección

Número 2.051.

Número 2.178.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 22 de Octubre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Pesetas.

Table with 2 columns: Description (Derechos Reales, Industrial, etc.) and Amount (Pesetas).

Número 2.178.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus descubiertos liquidados, dentro de los plazos reglamentarios los Ayuntamientos expresados á continuación, por los conceptos y presupuestos que expresa la correspondiente certificación, quedan dichos Municipios incurso en el único apremio á que se refiere el art. 107 de la Instrucción de Recaudación y apremios de 26 de Abril de 1900.

Y con el fin de hacer efectivos los expresados débitos por la vía ejecutiva, se autoriza la presente providencia señalando al encargado del procedimiento las dietas conforme á la escala que fija el precitado artículo: entréguese la presente mediante recibo al Arriendo de Contribuciones.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 22 de Octubre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Pesetas.

Table with 2 columns: Description (Ayuntamiento de Mula, Idem de Caravaca, etc.) and Amount (Pesetas).

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación.)

Main table with 5 columns: Número de orden, Número del epígrafe, Apellidos y nombres de los contribuyentes, Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, Calle y número del local en que se ejerce, Cuotas para el Tesoro. Includes sub-headers for CARTAGENA, DIPUTACIONES, and TARIFA 1.ª Clase 11.ª.

Número de orden.	Número de epígrafe	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. Pesetas.
1297	9	López Martínez Juan	Aceite y vinagre.	San Antonio Abad.	19 20
1298	»	López Espejo Josefa	Id.	Id.	19 20
1299	»	Ruiz Albarracín Francisco	Id.	Id.	19 20
1300	»	Lillo Sánchez Vicenta	Id.	Id.	19 20
1301	»	Castañó Serrano Pedro	Id.	Barreros.	19 20
1302	»	Seguí Moreno Alejandro	Id.	Id.	19 20
1303	»	Zapata Sánchez Genaro	Id.	B. Concepción.	19 20
1304	»	Davia Molina Blas	Id.	Id.	19 20
1305	»	Oliiver Sánchez Ginés	Id.	Id.	19 20
1306	»	Alcántara Giménez Andrés	Id.	Id.	19 20
1307	»	López Quiles Francisco	Id.	Id.	19 20
1308	»	Vidal González Tomás	Id.	B. Peral.	19 20
1309	»	Vidal Nieto Ginés	Id.	Id.	19 20
1310	»	Cuenca Murcia Josefa	Id.	Plan Dolores.	19 20
1311	»	Olmos Campillo Manuel	Id.	Plan (Barreras).	19 20
1312	»	Martínez Bernal Francisco	Id.	Santa Ana.	19 20
1313	»	Navarro Soto José	Id.	Albujón.	19 20
1314	»	Roca Bernal Isidoro	Id.	Id.	19 20
1315	»	Carrión Aparicio Joaquín	Id.	Id.	19 20
1316	»	Pérez Huertas Pedro	Id.	La Palma.	19 20
1317	»	Lorca Martínez Nicanor	Id.	Id.	19 20
1318	»	Pérez Huertas Pedro	Id.	Id.	19 20
1319	»	Bolea Marín Mateo	Id.	Id.	19 20
1320	»	Inglés Rosique José Antonio	Id.	Id.	19 20
1321	»	García Sánchez Miguel	Id.	San Félix.	19 20
1322	»	López García José	Id.	Idem 4.º barrio.	19 20
1323	»	Bolea Marín Mateo	Id.	Médicos.	19 20
1324	»	Sánchez Mereño Enrique	Id.	Lentiscar.	19 20
1325	»	Otón Conesa Fulgencio	Id.	Magdalena.	19 20
1326	»	Gutiérrez Nieto José	Id.	Id.	19 20
1327	»	Nieto Lorente Pedro	Id.	Canteras.	19 20
1328	»	Martínez García Salvador	Id.	Id.	19 20
1329	»	Sevilla García Antonio	Id.	Id.	19 20
1330	»	Martínez Viudes Pedro	Id.	Id.	19 20
1331	»	Pagán Rico Dolores	Id.	Santa Lucía.	19 20
1332	»	Valero Mula Fernando	Id.	Almbres.	19 20
1333	»	Carrillo Belmonte José	Id.	Id.	19 20
1334	»	Galindo Miguel	Id.	Lentiscar.	19 20
1335	»	Albaladejo López Miguel	Id.	Id.	19 20
1336	»	Castejón Torres José Antonio	Id.	Algar.	19 20
1337	»	Crespo Urrea Antonio	Id.	Id.	19 20
1338	»	Martínez Zapata Patricio	Id.	Beal.	19 20
1339	»	Martínez Albaladejo José	Id.	Id.	19 20
1340	»	Egea Conesa Saturnino	Id.	Beal Llano.	19 20
1341	»	Adreu Martínez Santiago	Id.	Rincón de San Ginés.	19 20
1342	»	Herránz Martínez Juan Antonio	Id.	Cabo de Palos.	19 20
1343	10	García García Lucas	Tienda de sogas.	San Antonio Abad.	19 20
1344	»	Cazorla Tormo Francisco	Id.	Id.	19 20
1345	»	Torres Iriarte Lázaro	Id.	Id.	19 20
1346	»	Lucas Perán Pedro	Id.	Santa Lucía.	19 20
1347	12	Aparicio Roca Cirilo	Cacharrería.	San Antonio Abad.	19 20
1348	»	Guillamón Celdrán María	Id.	Santa Lucía.	19 20
1349	»	Lorente Pedrero Braulio	Id.	Id.	19 20
1350	»	Berenguer Méndez José	Id.	Id.	19 20
1351	»	Hernández Ojaos Saturnino	Id.	Alumbres.	19 20
1352	»	Vidal Rubio Pascual	Id.	Algar.	19 20
1353	»	Rafael de San Leandro	Id.	Id.	19 20
1354	»	Rivera Gómez Pedro	Id.	Beal Llano.	19 20
1355	14	Hernández Sánchez Juan	Esterero.	San Antonio Abad.	19 20
1356	»	Cánovas Martínez Juan Bautista	Id.	Santa Lucía.	19 20
1357	»	Ferrer Rodríguez José	Id.	San Antonio Abad.	19 20
1358	19	Gil Vera Antonio	Baratijas.	B. Peral.	19 20
1359	»	Barrachina Ridaura José	Id.	Id.	19 20
1360	24	Beltrán Mendoza José	Muebles.	Santa Lucía.	19 20
1361	»	García Carrión Pedro Antonio	Id.	Beal.	19 20
1362	33	García Cerezueta Agustín	Paja y cecada.	San Antón.	19 20
1363	»	Pedro Juan Antonio	Id.	B. Peral.	19 20
1364	»	Ruiz Herrero José	Id.	Id.	19 20
1365	»	Conesa Sánchez Pedro	Id.	Beal Llano.	19 20
TARIFA 2.º					
1366	18	Jorquera y Gompañía Francisco	Cumbustibles.	Santa Lucía.	247 20
1367	»	Delgado y Compañía Alejandro	Id.	Id.	247 20
1368	»	García Alcalá Leopoldo	Id.	Id.	247 20
1369	»	Cervantes Serafin	Id.	Id.	247 20
1370	»	Hijos de D. Ginés Nieto	Id.	Plan Dolores.	247 20
1371	21	Izquierdo Madrid Miguel	Expeculador.	Plan.	480 »
1372	»	Sánchez Cayuela Francisco	Id.	Beal.	480 »
1373	23	Hijos de D. Ginés Nieto	Almacén maderas.	Plan Dolores.	408 »
1374	29	E. Pérez Milá	M. fertilizantes.	San Antón.	180 »
1375	34	Sánchez Alvarez Juan	Trapos viejos.	Id.	90 »
1376	40	Nieto Martínez David	Comisionista.	Plan Dolores.	196 80
1377	»	Sevilla Manresa Ambrósio	Id.	Barrancos.	196 80
1378	60	García Ros Pedro	Baños.	Beal (Nietos).	122 40
1379	70	El mismo	Id.	Id.	211 20
1380	73	Oliva Juan Julián	Id.	B. Peral.	72 »
1381	102	José Vargas por la Cooperativa El Jor-	Id.	Santa Lucía.	170 40
1382	»	nalero Esteban Saura Francisco	Id.	B. Concepción.	170 40

Número 2.175.

Notificación de subasta de fincas. Término municipal de Murcia. Zona 9.ª—Año de 1912 y anteriores.—Cañadas de San Pedro.—Débito por contribución rústica.

D. Pedro García y García. Por esta Agencia ejecutiva, se ha dictado con fecha de hoy, in siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Pedro García y García, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta de inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia a los quince días después de publicarse esta providencia en el Boletín Oficial y hora de las once, en el local de esta Agencia, sita en Murcia, San Antonio 24, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre, según dispone el artículo 94 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900.

Murcia 17 de Octubre de 1912.— El Agente, Vicente Más.

Sexta sección.

Número 2.103.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el pasado mes de Septiembre.

Sesion supletoria del día 1.º

Preside el Sr. Martínez Serrano. Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. La distribución de fondos para las atenciones del Municipio durante el presente mes.

Quedar enterada la Municipalidad de no haberse presentado reclamación oponiéndose a la petición de D. Francisco García González, para instalar un muelle embarcadero en la Playa de la Calera, y hallarse conforme.

Pase a informe de la Comisión correspondiente, la petición de Don Bartolomé Heredia, para instalar un criadero de mariscos en el Puerto de esta villa, pedido por el Ayudante y Capitán de Marina de dicho Puerto.

Verificar el oportuno pago de las suscripciones de este Ayuntamiento a los periódicos «Consultor», «Boletín de Administración Local» y «Administración Práctica».

Satisfacer la cuenta de la limpieza de la Casa Consistorial, en el pasado mes de Agosto, ascendente a la suma de 33 pesetas.

Conceder la prórroga que solicita D. Stanley West Richard, para aceptar las condiciones impuestas al mismo, para el abastecimiento de aguas potables, denominadas de «La Perdiz» a esta población.

Solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia, la excepción de subasta para contratar el servicio del alumbrado eléctrico de esta población, durante el venidero año 1913. Que se formulen los pliegos de condiciones para subastar los arbi-

trios sobre el Matadero público, uso de pesas y medidas y ocupación de la vía pública, así como para los servicios de limpieza de la población y de la Barriada del Puerto de Mar, exponiéndolos al público para oír reclamaciones.

Que por Administración se construya un depósito para agua en el Matadero público.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados en Agosto, y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Supletoria del día 8.

Presidencia del Sr. Martínez Serano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

La cuenta rendida por el Sr. Espinosa, importe del fluido eléctrico invertido en el alumbrado público de esta villa y Barriada del Puerto de Mar, en el pasado mes de Agosto.

La rendida por el Depositario municipal, por socorros y lactancias dados a pobres de estos vecinos durante el mes de Julio último.

Que sea informada por la Comisión de Hacienda, la que rinde el Farmacéutico Sr. Longoria, de las medicinas suministradas a pobres enfermos de estos vecinos, en el pasado mes de Agosto.

Elevar respetuosa instancia al Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad Literaria de Valencia y al señor Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza, para que se subsane la omisión de no haberse comprendido entre las Escuelas nacionales que han de ser proyistas por oposición, las auxiliares de las Graduadas de esta villa y su Puerto de Mar.

Supletoria del día 15.

Presidencia del Sr. Martínez Serano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión últimamente celebrada.

Autorizar a la Comisión de Hacienda para celebrar el contrato del alumbrado público de esta villa y Barriada del Puerto con la Fábrica de Electricidad «La Encarnación», en virtud de haber concedido la excepción de subasta, el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Aprobar la cuenta rendida por el Depositario municipal, de los socorros domiciliarios y pensiones de lactancia, que ha suministrado a pobres de estos vecinos durante el pasado mes de Agosto.

Supletoria del día 22.

Presidencia del Sr. Martínez Serano.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Informar a la Jefatura de obras públicas, que con el proyecto de muelle que D. Francisco García González tiene presentado, solicitando autorización para construirlo en la playa de La Calera, no sufre perjuicio alguno las industrias de pesca y navegación, beneficiándose por el contrario la minería, por tener facilidades, para el embarque y desembarque de sus productos.

Que sea informada por la Comisión de Hacienda, la cuenta que rinde el Administrador municipal, de la recaudación obtenida por el impuesto de consumos durante el pasado mes de Agosto y que resulta ser, para el Tesoro, 3.723'65 pesetas y para Municipales, 3.457'27 pesetas.

Aprobar la que rinde el Depositario municipal, de 240 pesetas, re-

caudación por derechos del cementerio municipal de esta villa.

Que se ingrese por hallarla conforme, la recandación obtenida por conciertos de los moradores del extrarradio, y que rinde el recaudador de los mismos D. Antonio Sáez Mateo, ascendente a 1.300 pesetas, de las que 650 pesetas son para el Municipio, y el resto para el Tesoro.

Supletoria del día 29.

Presidencia del Sr. Martínez Serano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de la comunicación que el Sr. Rector de la Universidad Literaria de Valencia, resultado de la instancia que se le tiene dirigida.

Aprobar la cuenta de 197 pesetas invertidas en la confección de un depósito de aguas, en el matadero público de la población.

Conforme con lo informado por la Comisión de Hacienda, aprobar el estado de recaudación de ingresos por consumos, rendido por el administrador municipal.

Que se abone al Sr. Longoria la cuenta de medicinas de Julio y Agosto últimos, informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Abonar al Depositario municipal, otra cuenta que presenta, por socorros y pensiones de lactancia, suministrados a pobres de estos vecinos en Mayo último.

Conforme con el informe de la Comisión de Gobernación, prorrogar por 6 años, el arriendo de una parcela de terrenos, sobrantes de la vía pública, a D. Alejandro Delgado y Compañía.

Que informe la Comisión, la instancia presentada por el guardia municipal Miguel Segura, pidiendo para él y sus compañeros, se les abone, los gastos que realizan en la práctica de servicios, fuera de la población.

Propuesto por el Concejal D. Ginés Navarro Vivancos, la implantación del Descanso dominical en las oficinas municipales, queda a resolver en la inmediata sesión.

El presente extracto de acuerdos, fué aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día de la fecha, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín oficial.

Mazarrón 12 de Octubre de 1912. —El Secretario, J. Bonmati. —Visto bueno: El Alcalde, Martínez.

Número 2.169.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Miguel Sáez Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de San Javier.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día quince del actual, acordó entre otras cosas la subasta pública para el año 1913 de los derechos y arbitrios que a continuación se expresan:

Plaza de abastos.	400
Degüello de reses en el Matadero público.	300

Los primeros remates se verificarán en estas Casas Consistoriales el día treinta y uno del actual y hora de las diez de su mañana, por el sistema de pliegos cerrados, sirviendo de base las cantidades antes expre-

sadas, y para tomar parte en la subasta es necesario depositar en Arcas municipales el 5 por 100 como depósito provisional.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos que se originen en este expediente y la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, serán de cuenta del rematante.

San Javier 17 de Octubre de 1912. —Miguel Sáez.

Número 2.168.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA

Don Emilio Massa López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que a los diez días de publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y a la hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó la de quien me sustituya legalmente, acompañado del Concejal designado por la Corporación, la subasta para el arriendo del servicio de recaudación del impuesto de consumos, por el tipo de 4.551 pesetas 29 céntimos, y año de 1913.

La fianza provisional consistirá en el 5 por 100 del tipo señalado, y la definitiva que habrá de prestar el arrendatario ascenderá al 20 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado el servicio.

El pliego de condiciones de dicha subasta, formado con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y Reglamento del ramo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser consultado.

El Arrendatario viene obligado, entre otros, el pago de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Villanueva 18 de Octubre de 1912. —Emilio Massa.

Número 2.167.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Edicto.

Don Juan Jiménez Crouseilles, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que terminado el padrón del impuesto de cédula personales para el próximo ejercicio de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días a contar desde el en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que a su derecho conduzcan.

Aguilas 19 de Octubre de 1912. —Juan Jiménez.

Número 2.171.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente ley Municipal, de acuerdo con lo preceptuado por Real orden de 20 de Junio de 1850, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, el proyecto de transferencias de créditos del presupuesto en ejercicio, aprobado por

el Excmo. Ayuntamiento en su sesión de ayer.

Murcia 19 de Octubre de 1912. —El Alcalde, José Clemares.

Número 2.113.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Año 1912. — Mes de Octubre.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Periodo ordinario de 1912.	Pesetas.
Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	3.143	87
Idem 2.º—Policía de Seguridad.	860	90
Idem 3.º—Policía urbana y rural.	3.195	25
Idem 4.º—Instrucción pública.	1.158	66
Idem 5.º—Beneficencia.	1.666	66
Idem 6.º—Obras públicas.	500	
Idem 7.º—Corrección pública.	400	
Idem 8.º—Montes.	190	
Idem 9.º—Cargas y contingente provincial.	18.000	
Idem 10.º—Obras de nueva construcción.	1.500	
Idem 11.º—Imprevistos.	416	
Idem 12.º—Resultas.	1.000	
TOTAL.	31.841	34

Mazarrón 30 Septiembre de 1912.

—El Alcalde Presidente, Francisco Martínez.—El Contador, Juan de Dios Ruiz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Garlagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Ceiza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

SITUACIÓN EN 12 DE OCTUBRE DE 1912

Saldo anterior.	Ptas. 15.033.844'87
Imposiciones durante la semana.	481.792'22
Suma de los dos.	15.515.637'09
Retiros y reintegros.	445.830'90
Saldo.	15.069.806'19

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.